



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que el Consejo Nacional de Aviación Civil acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda., Apoderada General en el Ecuador, representada a su vez por su Gerente General, señor Alexander Basantes Freire.

**SOLICITUD:** Renovación en los mismos términos del permiso de operación otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 015/2017 de 23 de agosto de 2017, para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga.

### **Rutas, frecuencias y derechos:**

LUXEMBURGO – QUITO – LUXEMBURGO, con siete (7) frecuencias semanales, vía puntos intermedios por las siguientes ciudades: Ámsterdam, Maastrich, Santiago de Chile, Panamá, México D.F., New York, Sao Paulo (Campiñas - Viracopos) y Curitiba.

Con derechos de quinta libertad en los puntos intermedios: Sao Paulo (Campiñas – Aeropuerto Viracopos), Curitiba, Santiago de Chile, Buenos Aires (EZE), Montevideo, Río de Janeiro, Maastrich, Ámsterdam; y,

Sin derechos de tráfico desde o hacia Ecuador en los puntos intermedios: Panamá, México D.F., New York (JFK), Bogotá, Manaus, Barbados, Fort de France, Bridgetown y Aguadilla (BQN), lo que será controlado estrictamente por la Dirección General de Aviación Civil.

### **Aeronaves que se pretende utilizar:**

Boeing B-747-400 y Boeing 747-8F

### **Centro principal de operaciones y mantenimiento:**

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de Luxemburgo, Airport L-2990, Gran Ducado de Luxemburgo.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 19 de junio de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

SRC.